

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CATALUÑA

Enero de 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación.....	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	4
3.1.	Introducción.....	4
3.2.	Modificaciones del Programa Operativo.....	6
3.3.	Cuadro financiero comparativo.....	7
3.4.	Órganos ejecutores afectados.....	9
3.5.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos.....	9
4.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.....	11
4.1.	Valoración del impacto ambiental.....	11
4.2.	Valoración del impacto de género.....	12
4.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa.....	12
4.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	13
5.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN.....	14

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la Comunidad Autónoma de Cataluña ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER de Cataluña 2007-2013, a fin de establecer su justificación razonada.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el Programa Operativo FEDER de Cataluña 2007-2013, aprobado por decisión de la Comisión C (2007) 6308, de 21 de diciembre de 2007, y modificado por decisión de la Comisión C (2012) 7826 final, de 7 de noviembre de 2012.

La propuesta de reprogramación consiste principalmente en una redistribución de recursos entre ejes, con disminución de 2,63 millones de euros de ayuda comunitaria en el eje 2, Medio ambiente y prevención de riesgos, y un aumento de las asignaciones en el eje 4, Desarrollo sostenible local y urbano, de 2,55 millones de euros de ayuda, y en el eje 3, Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte, de 79.000 euros de ayuda.

La reprogramación propuesta considera también una reasignación de recursos entre temas de un mismo eje prioritario, dentro de los ya mencionados ejes 3 y 4, así como del eje 1, Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial.

Al mismo tiempo, se propone una modificación de la previsión de los indicadores operativos del Programa, para acordarlos con la modificación de la programación financiera, así como a la realidad de su evolución.

La propuesta de reprogramación fue presentada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión de 26 de junio de 2014.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.b.2) y b.4)**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

3.1. Introducción

El Programa Operativo FEDER de Cataluña 2007-2013 se plantea como objetivo general contribuir al desarrollo económico sostenible de la región, con actuaciones orientadas primordialmente a

desarrollar la economía del conocimiento, la innovación, la sociedad de la información; el desarrollo e innovación empresarial, el apoyo al tejido productivo y el apoyo a los Centros de I+D+i en la región, así como a medidas de impulso del desarrollo sostenible local y urbano.

De la ejecución de estas actuaciones son responsables el Gobierno autonómico de Cataluña, la Administración General del Estado, y también la Administración Local.

El grado de avance en la ejecución financiera del Programa a mediados de 2014 se acerca al 70%, y teniendo en cuenta los compromisos y actuaciones en curso de ejecución, es previsible un pleno cumplimiento del programa desde el punto de vista financiero. También se pueden considerar cumplidos en un alto grado los objetivos de fomentar el crecimiento sostenible, la competitividad y el empleo, que inspiran la estrategia del programa, como lo reflejan los proyectos financiados, y los indicadores conseguidos.

No obstante, se considera necesario proceder a la realización de ciertos cambios, de dimensión relativamente reducida en el marco del programa, en primer lugar para promover el desarrollo local y urbano y mantener las políticas relacionadas con la movilidad urbana e interurbana, de acuerdo con los principios de la *Estrategia Europa 2020* y el *Libro Blanco del Transporte*. También se busca conseguir optimizar el uso y la gestión de los recursos del Programa Operativo, para adaptarlo al estado real de avance de las actuaciones previstas, condicionado por la evolución de la situación económica general de la región, marcada por las dificultades de acceso a la financiación de las empresas, así como por los ajustes de los presupuestos del sector público.

Desde el inicio del periodo de programación se han producido una serie de transformaciones en el contexto socioeconómico de Cataluña, debido, principalmente, al impacto de la crisis financiera internacional y de la contracción de la demanda sobre la actividad económica. Tal como se señala en los Informes Estratégicos del MENR 2009 y 2012, elaborados por la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPEPC), los Programas Operativos se están desarrollando en un entorno socio-económico muy distinto para el que fueron inicialmente diseñados. El acceso a la financiación para las empresas y, en particular para las pymes, constituye un factor clave para la competitividad de las estructuras empresariales y de manera especial, para las empresas industriales. Las inversiones en las pymes se han ralentizado. Asimismo, se han producido diversas modificaciones en los planes, políticas y estrategias de

desarrollo que se están poniendo en práctica en la región, con especial incidencia en las actuaciones de I+D+i y sociedad de la información, y las de infraestructuras y servicios de transporte. La crisis, las restricciones presupuestarias en las Administraciones Públicas y la contención general del gasto, incluso en el sector privado, está teniendo implicaciones relevantes en la ejecución de la programación, a las que tiene también que responder la propuesta de modificación que se plantea del PO de Cataluña.

3.2. Modificaciones del Programa Operativo.

La situación de restricción presupuestaria a que se enfrentan las administraciones públicas condiciona la posibilidad de financiar algunas de las actuaciones inicialmente previstas. Esto se produce sobre todo en el tramo local del Programa, por las dificultades presentadas por algunos entes locales que no han podido completar las inversiones asignadas.

La situación afecta al Eje 1, Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial, el Eje 2, Medio ambiente y prevención de riesgos, y el Eje 4, desarrollo sostenible local y urbano.

El tramo regional presenta la posibilidad de reprogramar los recursos procedentes del tramo local en operaciones gestionadas por la Generalitat de Catalunya. En el caso del Eje 1 es posible la reasignación de recursos en operaciones del mismo Eje, y lo mismo sucede con los recursos del Eje 4, donde la Administración regional tiene posibilidad de programar nuevas operaciones. Este mismo Eje 4, y en menor cuantía también el Eje 3, absorben recursos procedentes del Eje 2, tramo regional y local. Por último, dentro del Eje 3, Recursos energéticos y accesibilidad a servicios de transporte, se lleva a cabo una reasignación entre temas, apoyando las políticas de movilidad sostenible urbana a través de actuaciones relacionadas con el metro.

Con estas modificaciones se logrará, dentro del Eje 1, ampliar las posibilidades del tramo regional de llevar a cabo actuaciones en el ámbito de la I+D+i, y las tecnologías de la información; en el Eje 3, potenciar medidas de movilidad urbana sostenible; y en el Eje 4, reforzar la programación de actuaciones estratégicas relacionadas con la protección y conservación del patrimonio cultural y turístico, concretamente en el Recinto Modernista del Hospital de Sant Pau i de la Santa Creu. En el Eje 2, por su parte, a pesar de una cierta reducción de los recursos asignados, se mantienen los objetivos de mejorar la calidad del aire en zonas contaminadas.

Se consigue así una asignación financiera del Programa Operativo que garantiza la efectiva absorción de los fondos, con una mejor distribución de los recursos destinados a las prioridades del PO, más eficiente y eficaz de acuerdo con las prioridades actuales.

3.3. Cuadro financiero comparativo

Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	390.051.848	390.051.848	
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	42.004.763	42.004.763	
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	155.146.976	161.359.155	6.212.179
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	21.948.137	15.697.506	-6.250.631
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)			
(05) Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	268.820		-268.820
(06) Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente			
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	15.258.806	14.088.534	-1.170.272
(08) Otras inversiones en empresas	64.715.014	63.296.857	-1.418.157
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	7.944.998	5.598.374	-2.346.624
(11) Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	40.823.201	46.217.962	5.394.761
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	41.941.133	41.788.697	-152.436
(14) Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)			
Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos	39.663.842	37.031.790	-2.632.052
(50) Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	1.413.338	662.813	-750.525
(51) Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	6.228.997	5.229.001	-999.996
(53) Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	32.021.507	31.139.976	-881.531
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	85.775.260	85.854.368	79.108
(25) Transporte urbano	65.000.000	78.265.798	13.265.798
(26) Transporte multimodal	20.775.260	7.588.570	-13.186.690
(42) Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras			
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética			
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano	157.280.408	159.833.352	2.552.944
(56) Protección y desarrollo del patrimonio natural	3.249.321	3.214.210	-35.111
(57) Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	29.788.646	30.055.766	267.120
(58) Protección y conservación del patrimonio cultural	49.909.871	53.913.167	4.003.296
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	74.332.570	72.650.209	-1.682.361
Eje 5 Asistencia Técnica	6.302.870	6.302.870	
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	5.126.411	5.126.411	
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	1.176.459	1.176.459	
PO FEDER CATALUÑA 2007-2013	679.074.228	679.074.228	

En el cuadro anterior se describen, detalladas por eje y tema prioritario, las modificaciones de programación propuestas. El resultado final es una propuesta de reasignación de alcance relativamente menor. Además de lo indicado, refleja algunas reasignaciones entre TPs que se proponen con el fin de adaptar las dotaciones a las concesiones de ayuda previstas. Se describen a continuación con más detalles las modificaciones de más importancia, explicando su motivación.

En el Eje 1:

- La disminución de las dotaciones financieras de los TP 03 (-6,2 M€) y 09 (-2,3 M€) responde principalmente a la desprogramación de la subvención global que gestionaba ACCIÓ, que no ha sido posible llevar a efecto como estaba previsto. Los recursos se redistribuyen a los TP 02 y 11, para actuaciones gestionadas por la Generalitat de Catalunya.
- Por otro lado, en el TP 02 hay una reasignación de recursos entre la DG Investigación Científica y Técnica (-11,9 M€) y la Generalitat de Catalunya, con el fin de programar actuaciones del Campus Diagonal-Besòs de la Universidad Politécnica de Catalunya, consideradas de carácter prioritario entre el conjunto de actuaciones de I+D+i del Programa.
- El resto de las modificaciones propuestas, de menor escala, resultan de transferencia de recursos anteriormente asignados al tramo local a la Generalitat, por las razones indicadas más arriba.

En el Eje 2:

- Por las mismas dificultades de ejecución en el tramo local, así como por la finalización de algunos proyectos por importe final inferior al inicialmente presupuestado, se produce una transferencia de recursos (2,6 M€) al Eje 4, utilizados principalmente para la citada operación de rehabilitación del Recinto Modernista del Hospital de Sant Pau i de la Santa Creu.

En el Eje 3:

- Se propone una redistribución de 13 M€ entre los TP 26 y 25, mejorando las actuaciones de transporte urbano sostenible.

En el Eje 4:

- Además de los que resultan de la citada reprogramación del Eje 2, se transfieren algunos recursos, de remanentes de operaciones y disminución de las previsiones en el tramo local, al mismo TP 58 de Protección y conservación del patrimonio cultural.

Seguidamente se presenta el cuadro resumen de la reprogramación totalizado por ejes prioritarios. Estos ajustes no suponen una variación de la ayuda programada ni del coste subvencionable, ni por tanto, del plan financiero del Programa Operativo.

Ejes Prioritarios	Plan financiero vigente	Diferencia	Propuesta Plan financiero
Eje 1. Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	390.051.848	0	390.051.848
Eje 2. Medio ambiente y prevención de riesgos	39.663.842	-2.632.052	37.031.790
Eje 3. Recursos energéticos y accesibilidad servicios transporte	85.775.260	79.108	85.854.368
Eje 4. Desarrollo sostenible local y urbano	157.280.408	2.552.943	159.833.351
Eje 5. Asistencia técnica	6.302.870	0	6.302.870
TOTAL	679.074.228	0	679.074.228

3.4. Órganos ejecutores afectados

Como se ha indicado, la reasignación de recursos del eje 2 a los ejes 4 y 3 se realiza en el marco de las actuaciones gestionadas por la Generalitat de Catalunya, entre las asignadas a autoridades locales y las gestionadas directamente por la Comunidad Autónoma.

Respecto de las modificaciones internas, en el Eje 1, Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial, incluye una redistribución de parte de los recursos asignados a la Dirección General de Investigación Científica, de MINECO a la Comunidad Autónoma, para el mismo tipo de operaciones en el tema 01, de actividades de I+D+i. Los demás cambios en este Eje, así como en las modificaciones en los Ejes 3 y 4 corresponden a la Generalitat de Catalunya.

3.5. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Las metas asociadas a los indicadores estratégicos no varían, al afectar la revisión únicamente a la tipología de actuaciones incluidas dentro de algunos ejes del PO, pero no a sus objetivos ni prioridades estratégicas, ni por tanto a la estrategia del Programa. La situación de progreso de los indicadores es adecuada a la ejecución, y la práctica totalidad de los indicadores han llegado a un grado muy bueno de realización.

REPROGRAMACION INDICADORES P.O. CATALUÑA			
Ejes / Indicador	Valores de Indicadores previstos 2015		Diferencia
	Programación actual	Reprogram. Propuesta	
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	1.099	1.035	-64
(002) (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)	145		-145
(003) (12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	100.000	100.000	
(060) Nº centros de I+D+i beneficiados (Número)	158	158	
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	7.000	7.000	
(070) Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas (Número)	1	20	19
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	143	145	2
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	3.126	3.126	
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	1.375	1.375	
(130) (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] (Número)	1.300	1.300	
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	399	399	
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	849.660.781	882.841.303	33.180.522
(149) (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] (Número)	9.290	9.290	
(150) (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	83	83	
(171) Nº de proyectos [Tema prioritario 06] (Número)			
(172) Nº de proyectos [Tema prioritario 09] (Número)	209	3	-206
Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos			
(005) (29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Hectáreas)	6	6	
(010) Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000 (Número)	15	15	
(014) Actuaciones desarrolladas fuera de zonas Red Natura 2000 (Número)	10	16	6
(023) Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas (Número)	3	3	
(037) Estudios destinados a la prevención de riesgos (Número)			
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	76	76	
(140) Superficie recuperada y/o defendida (Hectáreas)	701	748	47
(160) (31) Número de proyectos [Tema prioritario 53] (Número)	77	77	
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.			
(017) Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público (Número)	4	7	3
(039) Infraestructuras multimodales creadas (Número)	2	1	-1
(151) (13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25] (Número)	4	7	3
(177) Nº de proyectos [Tema prioritario 43] (Número)			
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano			
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	269	193	-76
(008) (40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] (Número)	18	29	11
(009) (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] (Número)	34	34	
(059) Número de proyectos de desarrollo urbano integrados. (Número)			
(085) Superficie afectada (Hectáreas)			
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	91	69	-22
(161) (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57] (Número)	117	117	
(165) (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] (Número)	115	115	
(180) Nº de proyectos [Tema prioritario 58] (Número)	107	116	9
(232) Número de actuaciones en conservación de patrimonio cultural (Número)	107		-107
Eje 5 Asistencia Técnica			
(013) Actuaciones de control y gestión desarrolladas (Número)	245	192	-53
(015) Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (Número)	166	127	-39

Se ha procedido a revisar los valores de los indicadores operativos del programa, con el fin de adaptarlos a la propuesta de reasignación de recursos. La revisión pretende que los valores objetivos reflejen nuevas previsiones que sean el máximo realistas. Además, se ha tenido en cuenta el grado de ejecución real ya conocido de los indicadores a 31 de diciembre de 2013, adecuando los indicadores a una previsión más precisa de su ejecución real. Las modificaciones más significativas propuestas se explican a continuación:

En el Eje 1, se reajustan los indicadores afectados por la operación desprogramada, y se actualizan algunos otros, (070) y (146), para ajustarlos a la previsión real de ejecución del

Programa, una vez acabadas o en estadio muy avanzado de ejecución las correspondientes operaciones.

Las modificaciones de indicadores que se propone **en el Eje 2**, (14) y (140), corresponden asimismo a una estimación más precisa de sus correspondientes previsiones.

En el Eje 3, se reflejan las modificaciones correspondientes al refuerzo de las actuaciones en materia de transporte urbano sostenible y de la reducción de las previsiones en transporte intermodal, donde se ha desprogramado una de las actuaciones, al no poder completarse en el calendario inicialmente planificado.

Las modificaciones propuestas **en el Eje 4** corresponden a su adecuación a las condiciones y previsiones actuales del Programa, considerando los cambios planteados entre las actuaciones de la Administración local y la Generalitat. Se propone suprimir el indicador (232), que en la práctica se ha venido interpretando como una estimación redundante del indicador (180), lo que podría generar cierta confusión.

Por último, **en el Eje 5** de Asistencia Técnica, se refleja la reducción en la previsión de operaciones debida a la desprogramación de la operación de subvención global del Eje 1, y se ajustan a las previsiones más precisas de finalización del Programa.

4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. Valoración del impacto ambiental

De acuerdo con la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, el órgano ambiental competente para valorar los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado es la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente. La Dirección General de Fondos Comunitarios, por consiguiente, remitirá a dicha Secretaría de Estado la propuesta de modificación del Programa, junto con el presente Informe de evaluación, para que determine la necesidad de efectuar una nueva evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo y, en su caso, inicie las actuaciones oportunas del correspondiente procedimiento. Puede significarse en todo caso al respecto que con fecha 1 de julio de 2014 la Dirección General de Politiques Ambientals del gobierno catalán ha emitido

informe argumentando que por tratarse de modificaciones no significativas del Programa, no procedería, según su criterio, el sometimiento a proceso de evaluación ambiental estratégica.

Además de que la modificación afecta únicamente a categorías existentes, cabe señalar que la selección de operaciones se realiza teniendo en cuenta los criterios ambientales generales establecidos en la Resolución conjunta, de 21 de mayo de 2007, de la Secretaria General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda. También se puede tener en cuenta al respecto lo que establece la propia Memoria Ambiental del Programa Operativo sobre la vinculación de sus prescripciones en el caso de modificaciones del programa.

4.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

El earmarking de Lisboa, definido **en términos de gasto** se calcula como:

$$Earmarking_{gasto} = \frac{Gasto\ en\ TP\ Lisboa}{Gasto\ total}$$

Y expresado **en términos de ayuda programada**, se calcula como:

$$Earmarking_{ayuda} = \frac{Ayuda\ en\ TP\ Lisboa}{Ayuda\ total}$$

El Programa Operativo FEDER de Cataluña incide notablemente en la consecución de las prioridades comunitarias y, en particular, en el alcance de los objetivos de la Agenda de Lisboa. La modificación que se plantea no afecta a la estrategia del programa; las transferencias de recursos propuestas se producen en todos los casos entre distintos temas prioritarios del mismo eje 1, que contribuyen de igual modo a los objetivos de la Agenda de Lisboa, como ilustra el cuadro siguiente. El importe de ayuda correspondiente al earmarking de Lisboa se mantiene en **390.051.845 euros**, es decir, **el 57,44% del total de la ayuda programada**.

Ejes / Temas Prioritarios	earmarking antes reprogramación	earmarking después de reprogramación	Diferencia earmarking
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	390.051.848	390.051.848	
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	42.004.763	42.004.763	
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	155.146.976	161.359.155	6.212.176
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	21.948.137	15.697.506	-6.250.631
(05) Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	268.820		-268.820
(06) Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente			
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	15.258.806	14.088.534	-1.170.272
(08) Otras inversiones en empresas	64.715.014	63.296.857	-1.418.157
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	7.944.998	5.598.374	-2.346.624
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	41.941.133	41.788.697	-152.436
(14) Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)			
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)			
(11) Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	40.823.201	46.217.962	5.394.761
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.			
(42) Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras			
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética			
Total general	390.051.848	390.051.848	

4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la Comunidad Autónoma de Cataluña, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

La reprogramación propuesta no supone cambios con respecto al cumplimiento de las prioridades establecidas en la estrategia Europa 2020, de igual forma a lo explicado en relación con los objetivos de Lisboa.

5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo por los cambios habidos en las necesidades de intervención desde la elaboración del PO, que han producido algunas dificultades en la absorción del gasto programado. La reprogramación, de un volumen económico por otra parte muy limitado, no altera la estrategia del PO, solo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia y la total absorción de sus fondos. Además, la propuesta de reprogramación está en consonancia con los objetivos de Lisboa y con las directrices marcadas por la Estrategia Europa 2020. La mayor concentración de gasto en el Eje nº 1, y las operaciones previstas están por lo demás en línea totalmente con las orientaciones y directrices para el siguiente período de programación 2014-2020.

En cuanto al efecto de la reprogramación sobre el medio ambiente, se someterá la propuesta al dictamen del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, órgano ambiental oficial de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado.